RADICADO. 05266-31-10-002-2018-00189-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Tres de noviembre de dos mil veintiuno

Acorde con el artículo 109 del Código General del Proceso, SE AGREGA AL EXPEDIENTE el oficio enviado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, donde informan que el 22 de septiembre de 2021 se dio la orden, a la Caja de Sueldos y Retiros de la Policía Nacional, de consignar a órdenes de este Despacho los dineros que se encuentran retenidos desde diciembre de 2017 a la fecha, con los respectivos incrementos; igualmente, comunican que dichos dineros continúan a nombre del curador designado, señor OSCAR ANDRÉS ZABALA FIGUEROA.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
Juez

(m)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 169.

Fijado hoy, 04 noviembre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

María Mónica Mercado Salazar
Secretario